

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y DEL GASTO

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPEL, MATERIAL SERIGRAFIADO, Y MATERIAL DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA.

EXPEDIENTE: CONTR 2024 / 311889

CLASE DE PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado ordinario

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (36.292,73 €)

VALOR ESTIMADO: SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (71.985,58 €)

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de septiembre de 2024, este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del “SUMINISTRO DE PAPEL, MATERIAL SERIGRAFIADO, Y MATERIAL DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA.”, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa, elaborada por la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial.

Emitido por el Servicio Jurídico Provincial, informe favorable 2024/152, de fecha 6 de septiembre de 2024, sobre la Memoria justificativa y los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas, según modelo informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 15 de diciembre de 2021.

Efectuada la fiscalización previa con fecha 01 de octubre de 2024, completado el expediente de contratación y considerados los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

VISTA la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

VISTO lo dispuesto en el art. 117 la Ley de Contratos del Sector Público relativo a la aprobación de los expedientes de contratación.

VISTO el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, el Decreto 300/2022, de 20 de agosto, por el que se modifica el

29006 - Málaga

Teléfono: 955 06 39 10



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		02/10/2024 13:24:20	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1tG31a9f9wzlu00XGCNhYEFjW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

RESUELVO

1.- Aprobar el expediente de contratación, denominado “SUMINISTRO DE PAPEL, MATERIAL SERIGRAFIADO, Y MATERIAL DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA”, con número de expediente CONTR 2024 / 311889, y un gasto máximo de TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (36.292,73 €), I.V.A. incluido, para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de su ejecución.

2.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de dicho contrato, que se llevará a cabo mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con plazo mínimo de presentación de proposiciones de 15 días a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

La adjudicación se realizará, atendiendo a varios criterios de adjudicación conforme a los artículos 131 y 145 de la LCSP, y dado el procedimiento y consecuentemente, su valor estimado, inferior al umbral establecido en el artículo 21.1 b) de la misma Ley, no está sujeto a regulación armonizada.. El procedimiento de licitación se realizará por medios electrónicos.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL,

CARMEN SÁNCHEZ SIERRA

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		02/10/2024 13:24:20	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1tG31a9f9wzlu00XGCNhYEFjW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	